

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°362–2024–DFIEE.– Bellavista, 30 de diciembre de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 2502–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando **OFICIO VIRTUAL N° 031–2024–ICTTIEÓ–FIEE** del **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado en Ingeniería Electrónica en el que remite Reprogramación del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica la cual fue aprobada con **Resolución de Consejo de Facultad N°448–2024–CFFIEE**, de fecha 11 de septiembre de 2024, quien solicita se actualice con nueva fecha de Sustentación de Tesis para el sábado 18 y domingo 19 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, señala que: “La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; en concordancia con el Artículo 45.2° de la Ley Universitaria 30220.

De conformidad con el **Artículo 82° numeral 82.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, señala que: “Para la obtención del Título Profesional se requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades...(sic).

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 150–23–CU**, de fecha 15 junio del 2023, se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 73° al 87°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación por tesis...(sic).

De conformidad con el **Artículo 30°, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, señala que: “...Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, señala que: “El ciclo de Tesis tiene una duración mínima de tres meses, y comprende tres módulos. Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3. Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas, que se dictaran en cuatro (04) semanas de diez (10) horas cada una...(sic).

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°355–2024–CFFIEE**, de fecha 10 de julio de 2024, se resuelve 1. **DESIGNAR**, al docente auxiliar a tiempo completo **Mg. Lic. JULIO MARIANO CHICANA LOPEZ**, como “COORDINADOR DEL I CICLO TALLER DE TESIS EN INGENIERIA ELECTRÓNICA” para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **DEMANDAR** al Coordinador, la presentación de expedientes de inscritos, Informe Económico, Presupuesto, Cronograma de Actividades Lectivas y Propuesta de Personal Docente y Administrativo, así como Asesores y Jurado Revisor... (sic).

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N°448–2024–CFFIEE**, de fecha 11 de septiembre de 2024, se resuelve 1. **APROBAR**, El Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado y Cronograma de Actividades, Presupuesto de Ingresos, Egresos, propuesta de personal docente y administrativo presentado por el **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic).

Visto, el **Proveído N° 2502–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando **OFICIO VIRTUAL N° 031–2024–**

ICTTIEÓ-FIEE del **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado en Ingeniería Electrónica en el que remite Reprogramación del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica la cual fue aprobada con **Resolución de Consejo de Facultad N°448-2024-CFFIEE**, de fecha 11 de septiembre de 2024, quien solicita se actualice con nueva fecha de Sustentación de Tesis para el sábado 18 y domingo 19 de enero de 2025.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, la Modificatoria del Plan de Trabajo del I Ciclo Taller de Tesis de Pregrado para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Electrónica, en referencia al **OFICIO VIRTUAL N° 031-2024-ICTTIEÓ-FIEE** presentado por el **Mg. Lic. Julio Mariano Chicana Lopez**, Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis de pregrado en Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el que reprograma fecha de Sustentación de Tesis para el sábado 18 y domingo 19 de enero de 2025.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRD3622024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC